

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 18/06/2026 - 5:52:13 PM



Recibo No.: 0030464770

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: vilWedRc1lgJkiKf

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÀNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: CORPORACION ARTISTICA, CULTURAL,
EDUCATIVA ELEMENTAL TEATRO

Sigla: No reportó

Nit: 900495584-8

Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

INSCRIPCION

Inscripción No.: 21-013656-21
Fecha inscripción: 02 de Febrero de 2012
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación: 31 de Marzo de 2026
Grupo NIIF: GRUPO III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Diagonal 48 ESTE 53 224
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: teatroelemental@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3015617550
Teléfono comercial 2: 3135640382
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Diagonal 48 ESTE 53 224
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: teatroelemental@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3015617550
Teléfono para notificación 2: 3135840382
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica CORPORACION ARTISTICA, CULTURAL, EDUCATIVA ELEMENTAL TEATRO SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos

Recibo No.: 0030464770

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: vilWedRcllgJkiKf

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

Por Acta, otorgada por la Asamblea de Constitución, del 19 de enero de 2012, inscrita en esta Cámara de Comercio el 02 de febrero de 2012, con el No. 374 del libro I, se constituyó una entidad Sin Animo de Lucro denominada: CORPORACION ARTISTICA, CULTURAL, EDUCATIVA ELEMENTAL TEATRO

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

Dirección de Asesoría Legal y de Control de la Gobernación de Antioquia

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 02 de febrero de 1962.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: Su objeto social es divulgar, promocionar, fomentar el conocimiento y la práctica teatral, artística, cultural, social, asesorar y prestar servicios culturales, artísticos, sociales y ecológicos, así mismo fomentar el conocimiento, la gestión la formación y la organización artística y cultural, social y ecológica.

OBJETIVOS Y FINES:

- a. Fomentar y divulgar las actividades teatrales, artísticas y culturales.
- b. Crear y fomentar un espacio para la cultura, el pensamiento y las artes en la ciudad de Medellín, que permita permear y generar reflexión participativa, lúdica, ecológica y social en los habitantes de la ciudad.
- c. Prestar servicios en actividades teatrales, artísticas y culturales.
- d. Realizar actividades de formación y capacitación en aspectos teatrales, artísticos y culturales.

Recibo No.: 0030464770

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: vilWedRcllgJkiKf

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

e. Promover y apoyar la formulación y ejecución de planes, programas y proyectos de beneficio común para sus asociados, referentes a actividades teatrales, artísticas y culturales.

f. Obtener recursos provenientes de distintas fuentes, incluidos los derivados de la cooperación internacional, para ser destinados a la financiación de las distintas actividades que constituyen el objeto social de la corporación

g. apoyar el desarrollo de la formación y capacitación del recurso humano en el campo del objeto social de la Corporación.

h. Llevar a las comunidades urbanas, rurales, de índole local, departamental, nacional e internacional, el teatro en todas sus manifestaciones.

i. En general, cualquier iniciativa encaminada a la protección, mantenimiento y desarrollo del objeto de la corporación.

j. Proteger y contribuir a que la vida en todas sus manifestaciones sea respetada y tenida como el principio universal del que nacen y prosperan todas las situaciones y acciones de convivencia y dignidad entre los hombres.

k. Fortalecer el arte, la cultura y la educación como medios de esparcimiento, convivencia, conciliación y sensibilización ciudadana.

Para el cumplimiento de los objetivos y fines, la Corporación podrá:

a. Planear, gestionar y ejecutar todos los actos y contratos ajustados a las leyes colombianas, que se relacionen con nuestros objetivos y sean necesarios para cumplirlos.

b. Podrá además, adquirir bienes e inmuebles, recibir donaciones, legados y herencias; celebrar los actos comerciales y jurídicos con entidades públicas y privadas y las funciones necesarias para su sobrevivencia y el logro adecuado de sus propósitos.

PATRIMONIO

\$0,00



Recibo No.: 0030464770

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: vilWedRcllgJkiKf

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACION LEGAL: La Representación Legal de la corporación estará a cargo de la/el Director(a) Ejecutivo.

El Subdirector Ejecutivo reemplazará a la/el Director(a) Ejecutivo en sus funciones durante las ausencias temporales o definitivas del mismo.

FUNCIONES DEL DIRECTOR EJECUTIVO: Serán funciones específicas de la/el Director(a) Ejecutivo:

a. Administrar las actividades y bienes de la CORPORACIÓN mediante planes y programas de trabajo, implementación de la estructura Administrativa y adecuados manejos presupuestales de acuerdo con las políticas señaladas por la Junta de corporados.

b. Velar por el cumplimiento de los objetivos, los estatutos, los reglamentos y las decisiones emanadas por la Junta de Corporados

c. Definir y reglamentar las funciones para la Estructura administrativa, los comités de trabajo que deba nombrar y los funcionarios de la CORPORACION, elaborando su propio reglamento con el respectivo cronograma de actividades.

d. Elaborar, previo a la Junta de Corporados la lista de los miembros inhábiles, y en el transcurso del periodo, suspender los beneficios y servicios de la CORPORACION a quienes no se encuentren al día en el cumplimiento de sus obligaciones.

e. Aprobar y tramitar lo necesario para la afiliación de la CORPORACIÓN a otras entidades jurídicas de acuerdo con los presentes estatutos y delegaciones de la asamblea

f. Efectuar contratos, comprar bienes muebles e inmuebles, enajenarlos o constituir hipotecas. Sobre ellos, tomar dinero en préstamo y ejecutar todas las transacciones y convenios necesarios para el cumplimiento de los objetivos de la CORPORACIÓN, su buena marcha y el beneficio de los socios.

g. En general, interpretar los estatutos y mandatos de la Junta de Corporados, planear las acciones de la CORPORACION, buscar siempre su crecimiento y el cumplimiento del objetivo para el cual fue creada.

Recibo No.: 0030464770

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: vilWedRc1lgJkiKf

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

h. Convocar a las reuniones de la Junta de Corporados y presidirlas.

i. Todas las demás funciones que le asigne la Junta de Corporados y las inherentes a la naturaleza de su cargo.

FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL:

a. Ejercer la representación Legal de la corporación.

b. Representar Judicial y Extrajudicialmente a la corporación y conferir mandatos especiales cuando fuere necesario.

c. Celebrar con la aprobación de la Junta de Corporados, los contratos relacionados con la adquisición, venta y constitución de garantías reales sobre inmuebles.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta del 19 de enero de 2012, de la Asamblea de Constitución, inscrita en esta Cámara de Comercio el 02 de febrero de 2012, con el No. 374 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
DIRECTOR EJECUTIVO	JOHN FREDY VIANA VARGAS C.C.	98.641.344

Por Acta No. 01/2026 del 1 de febrero de 2026, de la Junta de Corporados, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 18 de febrero de 2026, con el No. 295 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUBDIRECTORA EJECUTIVA	TATIANA CASTAÑO JARAMILLO C.C.	1.152.689.264

REFORMAS DE ESTATUTOS

Que hasta la fecha la Sociedad no ha sido reformada.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN



Fecha de expedición: 18/06/2026 - 5:52:13 PM

Recibo No.: 0030464770

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: vilWedRc1lgJkiKf

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 9006
Actividad secundaria código CIIU: 9003
Otras actividades código CIIU: 8553

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es micro.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$297.246.407,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 9006

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en

Recibo No.: 0030464770

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: vilWedRcllgJkiKf

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros